



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/1/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Alejandro Guerrero Medina, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido del Trabajo, en contra del **"Acuerdo No. CG/90/18, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se da respuesta al escrito signado por el Representante Propietario del Partido del Trabajo"... (Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **cinco de febrero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de febrero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



  
 Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**  
 Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 "2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,  
 Caudillo del Sur"



TEEC/RAP/1/2019

RECURSO DE APELACIÓN.  
 EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/1/2019

ASUNTO GENERAL.  
 EXPEDIENTE: SUP-AG-9/2019

PROMOVENTE: CIUDADANO ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO CG/90/18, INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO"... (SIC).

Con esta fecha **cinco de febrero de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con el oficio **TEPJF-SGA-OA-138/2019**, de fecha treinta de enero del año en curso; signado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro García López, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, en que determina que *el Tribunal Electoral del Estado de Campeche debe conocer del recurso de apelación en el que el Partido del Trabajo impugna el Acuerdo CG-90/2018 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de esa entidad federativa*, emitida en el expediente **SUP-AG-9/2019**, asimismo remite a esta Autoridad por oficio **un tomo de expediente identificado como "TEEC/RAP/1/2019"**, del índice del órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-

Avenida Joaquín Clausell número 7, Planta Alta, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, entre Avenida María Lavallo Urbina y Calle sin nombre, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 (03) (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

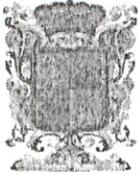
Vista, la nota de cuenta el Magistrado Presidente, -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-138/2019, de fecha treinta de enero del año en curso; signado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro García López, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con fecha treinta de enero del presente año por esa Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-AG-9/2019, remite a esta Autoridad por oficio un tomo de expediente identificado como “TEEC/RAP/1/2019”, identificado por este órgano jurisdiccional.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 23, fracción VIII y 31, fracciones XXV y XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por las razones expuestas y a fin de que continúe con la sustanciación del medio de impugnación en comento, en términos del citado artículo 674, fracción I de la mencionada Ley electoral, retúrnense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. -----

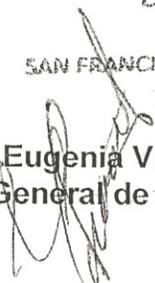
**TERCERO.** Acumúlense el Oficio de cuenta y tómesese nota de su contenido, para que obre como corresponda. -----



Notifíquese, por estrados al actor, Autoridad Responsable y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal con fundamento en los artículos 687, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **Cúmplase**. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (5 de febrero de 2019) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

